

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0058-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

PARA: Sr. Abg. Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ASUNTO: Alcance Informe Becas que otorga el Concejo Metropolitano a los estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales año 2022

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, dependiente de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Por medio del presente informo a usted que:

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 020-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura de la sesión extraordinaria No. 70 realizada el 4 de abril de 2022 en la que señala: “La Secretaría de Educación, Recreación y Deporte y la Secretaría de Inclusión Social, elaboren un informe técnico jurídico sobre la procedencia o no de otorgar la beca “Alfredo Pareja Diezcanseco”, como reconocimiento póstumo a los familiares de la estudiante Melany Alejandra Panoluisa Ganchala, y que dicho documento sea puesto en conocimiento del Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo a fin de continuar con el trámite respectivo; y, b) Se corrijan los errores de forma en relación a la denominación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte..”.
2. Con el Memorando Nro. GADDMQ-PM-2022-0580-M de 11 de abril de 2022, la PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO emitió el pronunciamiento que dice: *“Debe tomarse en cuenta que la naturaleza de la Beca Alfredo Pareja Diezcanseco, constituye una ayuda económica determinada en función de la excelencia académica que se otorga a los estudiantes de un centro educativo, quienes se mantienen bajo control académico del establecimiento educativo hasta terminar sus estudios en el mismo; por lo que, en esencia, no tendría una naturaleza de reconocimiento póstumo”* y *“en este sentido, debe tomarse en cuenta que siendo la beca un reconocimiento otorgado a los estudiantes por excelencia académica, la Unidad Educativa Fernández Madrid ha reportado nueve estudiantes de excelencia académica, que tendrían igual derecho de acceso a la beca señalada, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos previstos en las normas aplicables, de ser el caso”*.

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0058-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

3. En Sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo, realizada el 13 de abril de 2022, en el Punto 4 del orden del día consta el Conocimiento del Alcance al Informe Estudiantes de las Instituciones Educativas Municipales que Acceden a las Becas que Otorga el Concejo Metropolitano Año 2022 en la que se resolvió "Se da por conocido el informe". Adjunto copia del Acta.
4. Con respecto al literal b) de la Resolución No. 020-CEC-2022 "Se corrijan los errores de forma en relación a la denominación de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte..". Se adjunta copia del Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Unidad ABC, realizada el 22 de marzo de 2022 debidamente legalizada y con las correcciones realizadas.

Por lo expuesto y en cumplimiento a la Resolución No. 020-CEC-2022 de la Comisión de Educación y Cultura, presento el INFORME TÉCNICO-JURIDICO BECA "ALFREDO PAREJA DIEZCANSECO" CASO MELANY ALEJANDRA PANOLUISA GANCHALA, INFORME ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES QUE ACCEDEN A LAS BECAS QUE OTORGA EL CONCEJO METROPOLITANO AÑO 2022, como alcance al Informe de Selección de becarios/as correspondiente al año 2022, elaborado por la Unidad de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC y que fue presentado mediante Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0020-M de 2 de febrero de 2022, para conocimiento y aprobación de la Comisión de Educación y Cultura.

Adicionalmente, se adjunta el Cuadro 1 Beca Alfredo Pareja Diezcanseco que contiene la nómina de estudiantes a la cual se ha incorporado a la estudiante Natasha Anahí Delgado Flores, quien en el acta de proclamación de abanderados y escoltas, consta como 2do. Escolta Pabellón de la Ciudad y que podría acceder a la beca Alfredo Pareja Diezcanseco que otorga el Concejo Metropolitano, cubriendo así el cupo establecido en el literal a) Fernández Madrid (6) del Art. 570, Becas que concede el Concejo del Código Municipal, ante la imposibilidad de considerar a la ex estudiante MELANY ALEJANDRA PANOLUISA GANCHALA (+). Adjunto además, la documentación de la estudiante, que fue presentada por la institución educativa mediante Oficio Nro. GADDMQ-SERD-UEMFM-2022-00101-O de 13 de abril de 2022 y el acta de proclamación de abanderados y escoltas.

En Código Municipal, Art. 571 del Capítulo I del Título 3 de las Becas del Código Municipal, Trámite para el Otorgamiento de Becas señala que: *"Los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, presentarán hasta la segunda semana del mes de enero de cada año, ante la Unidad ABC, por escrito y en medio magnético, los cuadros de los beneficiarios, adjuntando los documentos legales requeridos. La Unidad ABC obtendrá la disponibilidad presupuestaria, revisará la documentación y presentará*

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0058-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

el informe a la Comisión competente en materia de educación y cultura, instancia que hasta la segunda semana del mes de febrero de cada año, emitirá el respectivo informe al Concejo Metropolitano, quien aprobará las becas a entregarse, hasta la cuarta semana del mes de febrero de cada año...". En este sentido, solicito que se incluya nuevamente, en la agenda a abordar en la siguiente reunión de la Comisión de Educación y Cultura, la aprobación del proceso de Otorgamiento de Becas Metropolitanas.

Agradeciéndole por su atención, me despido.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Antonio Xavier Zapata Tapia
DIRECTOR, FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS
BECAS CRÉDITOS

Anexos:

- anexos memorando comisión de educación.pdf
- Acta de la segunda Sesión del Consejo Directivo 2022 v2 abril 2022.pdf
- Acta de la Sesión del Consejo Directivo marzo 2022 v3-signed.pdf
- Beca Alfredo Pareja Diezcanseco final-signed.pdf

Copia:

Sra. María Paulina Izurieta Molina
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL IZURIETA MOLINA MARIA PAULINA

Sra. Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza
Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito
DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE

Sr. Orlando Toshiro Nuñez Acurio
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL NUÑEZ ACURIO ORLANDO TOSHIRO

Srta. Lcda. Veronica Elizabeth Uquillas Castillo
Técnico de Unidad de Ayuda y Becas
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA AYUDAS BECAS

Memorando Nro. GADDMQ-SIS-DEABC-2022-0058-M

Quito, D.M., 04 de mayo de 2022

CRÉDITOS

Sr. Mgs. Francisco Fernando Sánchez Cobo
Secretario de Inclusión Social
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: VERONICA ELIZABETH UQUILLAS CASTILLO	veuc	SIS-DEABC	2022-05-04	
Aprobado por: ANTONIO XAVIER ZAPATA TAPIA	AXZT	SIS-DEABC	2022-05-04	

